

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: San Pablo Xalpa 396 Cony hab. Hab en Pablo (u. Hab.)

Clave: 02-083 | Dirección Distrital: 03 | Demarcación territorial: Acapotzalco

La presente minuta se elaboró con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 87, 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: 5 | Ordinaria Extraordinaria

Eliminado: domicilio particular. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal

Fecha de la reunión: 129/01/22 | Hora de inicio: 19:16 | Hora de termino: 19:50

La reunión inició en: Primera convocatoria Segunda convocatoria

Reunión cancelada por: _____

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. Matilde Ruiz Lopez
2. Estela Castañeda Hernandez
3. Ernesto Federico Sanchez Ruiz
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____

Eliminado: firmas autógrafas. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de datos personales.

Número de integrantes presentes: 3 | Mujeres: 2 | Hombres: 1 | Otro: 0

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Lectura y aprobación del orden del día

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1. LISTA DE ASISTENCIA

Observaciones de la deliberación

Se realizó pase de lista de asistencia

Acuerdos

Aprobado

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

Observaciones de la deliberación

Se realizó la lectura del orden del día.

Acuerdos

Aprobado

3. INFORME DEL REPRESENTANTE SALIENTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA DAR CONTINUIDAD POR PARTE DEL ACTUAL REPRESENTANTE

Observaciones de la deliberación

Dar continuidad al Presupuesto Participativo 2022

Acuerdos

Aprobado

esq. i

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO 2022

Observaciones de la deliberación

La prioridad es el presupuesto participativo

Acuerdos

Terminar las gestiones necesarias para poder concluir el presupuesto participativo 2022

Fecha de elaboración de la minuta: 29/01/22 Elaboró: Matilde Ruiz López

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 3 fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 1 copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo

1. Matilde Ruiz López
2. Estela Castañeda Hernandez
3. Ernesto Federico Sanchez Ruiz
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.

Eliminado: firmas autógrafas. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de datos personales.

1